



# PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



**PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL**

**Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Depósito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576**

**Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / Correo : [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com). IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217,**

Punto Fijo Martes 16 de Julio de 2019 Edición 043 año 01 Bs.S. 5.000,00 CIRCULACION DIARIA

## LEY ORGÁNICA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Artículo 7. Son órganos y entes de prevención, control, supervisión, fiscalización y vigilancia, de conformidad con esta Ley:

1. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
2. La Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
3. El Banco Central de Venezuela.
4. La Superintendencia Nacional de Valores.
5. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de relaciones interiores y justicia, a través de sus órganos competentes.
6. El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria.
7. El Servicio Autónomo de Registros y Notarías.
8. El Ministerio del Poder Popular con competencia en petróleo y minería, a través de sus órganos competentes.
9. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de energía eléctrica.
10. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de planificación y finanzas, a través de sus órganos competentes.
11. La Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles.
12. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de turismo.
13. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de ciencia y tecnología.
14. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de industrias.
15. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de comercio.
16. El Consejo Nacional Electoral.
17. Cualquier otro que sea designado mediante ley o decreto.

Obligaciones Artículo 8. Son obligaciones de los órganos y entes de control:

1. Adoptar e implementar las medidas y directrices dispuestas por la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.
2. Controlar, supervisar, fiscalizar y vigilar la instrumentación y aplicación de las medidas de control, para la prevención de los delitos previstos en esta Ley.
3. Regular, supervisar y sancionar administrativamente a los sujetos obligados sometidos a su control, supervisión, fiscalización y vigilancia.
4. Otorgar, denegar, suspender o cancelar licencias o permisos para las operaciones de la actividad económica de los sujetos obligados.
5. Inspeccionar, supervisar, vigilar, regular y controlar el cumplimiento efectivo y eficaz de las obligaciones y cargas de las normas de cuidado, de seguridad y protección establecidas en esta Ley, en la Ley Orgánica de Drogas, en reglamentos del Ejecutivo Nacional, por resoluciones o providencias que especialmente dicte el órgano o ente de tutela.
6. Solicitar la información que considere necesaria, dentro del marco previsto en esta Ley, exigiendo los reportes, informes y datos pertinentes.
7. Intercambiar la información obtenida con otras autoridades legalmente facultadas para ello, a los fines del cumplimiento de la presente Ley.
8. Elevar al órgano rector los planteamientos necesarios para prevenir y detectar los delitos previstos en esta Ley, según su ámbito de competencia.
9. Remitir a la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera la información requerida, en los plazos establecidos por esta.
10. Dictar normas, reglas e instructivos que ayuden a los sujetos obligados a detectar patrones y actividades sospechosas en la conducta de sus clientes y empleados o empleadas.
11. Vigilar y supervisar el cumplimiento de programas actualizados de capacitación y adiestramiento del personal de los sujetos obligados en materia de prevención de los delitos previstos en esta Ley, según su marco de competencia.

# 53 años de Fundado como Colegio y 37 años de la Promulgación de la Ley del Licenciado en Administración el 26 de Agosto del 2019

## Directorio Profesional



**Lcdo. Juan C. Velazco Miranda**  
Administrador  
Asesor Empresarial  
Teléfonos: 0414-6932951 / 0269-5118449  
Correo: admonjuan@hotmail.com



**Lcda. Betty B. Velásquez S**  
Administrador  
Asesor Empresarial- Financiero y RRHH  
Teléfonos: 0424-656-7209  
Correo: velasquezs.bettyb@hotmail.com



**Lcda. Livia Rosa Santos N**  
Administrador  
Gestor Mercantil  
Teléfonos: 0414-1699527  
Correo: livia\_44@hotmail.com

**TSU. Hilda Polanco**  
Higiene y Seguridad Industrial  
Asesor de Seguridad Industrial  
Telf. 0414-6947761  
Correo: polancohilda@yahoo.es



**ADMINISTRADORA MENDEZ  
JORGE MENDEZ  
PRESIDENTE**

- REGISTRO DE MARCAS Y LOGOS-ASESORAMIENTO MERCANTIL, FINANCIERO, Y TRIBUTARIO. S.I.E.X., O.C.E.I.
- CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD, AUDITORIAS, INSCRIPCIONES EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

AV. Jacinto Lara Punto Fijo Estado Falcón Telf.  
0414-0371395

**Dr. Dioner Trejos**  
Abogado

Asesor Jurídico  
Telf. 0414-6901025  
Correo: dionertrejos@gmail.com



**Organización  
Latinoamericana de  
Administración**

**Organização  
Latino-Americana de  
Administração**


**PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN,  
OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:**

LCDO EN ADMINISTRACION: 4.000 Bs.S. + IVA c/d Folio

PUBLICO EN GENERAL: 4.500 Bs.S. + IVA c/d Folio

**Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y  
Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 /**

PERTENECE A ROJRODIN, FP

  
**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
 \*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.  
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
 209° y 160°


Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO, REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 2-B REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Número: 62 del año 2019, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**343-19417**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
 ROJRODIN, F.P  
 Número de expediente: 343-19417




Abg. José Horna  
 IPESA 262.204

CIUDADANO  
 REGISTRADOR MERCANTIL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN.  
 SU DESPACHO:

Yo Carlos Gustavo Rojas Pereira, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N°.13.933.886, de profesión Técnico en Informática, domiciliado en la Urbanización Casacoima en la Quinta "Don Juan" Calle Juan Crisóstomo Falcón, Municipio Carirubana del Estado Falcón, recorro ante usted con el debido respeto y acatamiento acudo para exponer: En cumplimiento en lo establecido en el Artículo 19 ordinal 8 y 26 del Código de Comercio, le participo que e fundado un establecimiento mercantil, el cual rige mediante mi única firma y responsabilidad personal cuya razón social es "ROJRODIN" F.P, sin participantes no asociados la cual estará ubicada en la Urbanización Casacoima en la Quinta "Don Juan" Calle Juan Crisóstomo Falcón, Municipio Carirubana del Estado Falcón, cuyo objeto principal serán las siguientes actividades: La Compañía tendrá como objeto principal la compra, venta, distribución y comercialización de Productos elaborados y semi elaborados, en lo referente a electrónica, computación e informática, repuestos nuevos y usados, comercio electrónico, relojería, taller de zapatería, cauchera en sus modalidades de venta y reparación, taller de latonería y pintura, taller mecánico y electro auto, repuestos automotrices de flota liviana y pesada nuevos y usados, venta de alimentos perecederos y no perecederos, todo lo relacionado con el área de reparación y mantenimiento de todo tipo de equipos computacionales sistemas informáticos, sistemas electrónicos de hardware, software y relojería. Venta de bebidas y comidas preparadas, té, bebidas naturales refrescantes, alimentos de dulcería nutritivos y dietéticos, así como también la venta de artículos de manualidades y artesanías, y en consecuencia toda actividad de lícito comercio, pues la enumeración anterior es meramente enunciativa más no limitativa pudiéndose dedicar a otra actividad de lícito comercio, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país cuando así lo considere necesario. El capital

de este fondo de comercio es de SIETE MILLONES DE BOLÍVARES SOBERANOS (Bs.S 7.000.000,00) los cuales están representados en mobiliario, materiales, equipos y herramientas propios para su buen funcionamiento. Por eso ciudadano Registrador, solicito muy respetuosamente a usted ordenar la inscripción ante el Registro de Comercio llevados por ese despacho. Igualmente solicito se me expida dos copias certificadas de la presente participación y sobre el auto que recaiga a los fines de su publicación. Y yo previamente identificado declaro bajo fe de juramento que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituyo esta Firma Personal, provienen de actividades de legitimo carácter mercantil, dicho esto en cumplimiento en lo establecido en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o Ley Orgánica de Drogas. Es justicia que espero en la ciudad de Punto Fijo a la fecha de su presentación



  
**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
 \*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.  
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
 209° y 160°


Municipio Carirubana, 3 de Julio del Año 2019

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribase en el Registro Mercantil; fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado JOSE ENRIQUE HORNA DIAZ IPESA N.: 262207, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 62 TOMO-2-B REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 30.800,00 Según Planilla RM No. 34300114534, Banco No. 1106375401 Por BS: 0,02. La identificación se efectuó así: CARLOS GUSTAVO ROJAS PEREIRA, C.I: V-13.933.886.

Abogado Revisor: FRANCYS COROMOTO CUBA DE VALLES

REGISTRADOR MERCANTIL II (E)  
 FDO. Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO  
 Abg. Francys C. Cuba de Valles  
 Registradora Auxiliar (E)  
 Según Providencia N° 108  
 De Fecha 11/03/2015

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
 ROJRODIN, F.P  
 Número de expediente: 343-19417  
 CONST





PERTENECE A EL RINCONCITO DE LA LIMPIEZA

MUNICIPIO CARIRUBANA, 3 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.) CARLOS GUSTAVO ROJAS PEREIRA, Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2019.2.2199

Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

Abg. Francys Cuba de Valles Registradora Auxiliar (E) Según Providencia N° 108 De Fecha 11/03/2015



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA



RM No. 343  
209° y 160°

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO, REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 2-B REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA, Número: 79 del año 2019, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente.

343-4482

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
EL RINCONCITO DE LA LIMPIEZA, F.P  
Número de expediente: 343-4482



ABG. ESMIRIA A. MUJICA HURTADO  
INPREABOGADO Nro. 128.682

Ciudadana:

Registradora Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en la Ciudad de Punto Fijo.

Su despacho:

Yo, LISSETH LUMARY MUJICA HURTADO, Venezolana, Mayor de edad, soltera, Titular de la Cedula de Identidad Nro. V- 10.974.745, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón, ante usted ocurro con el debido respeto para exponer: Tengo constituido una firma personal de mi propiedad, denominada **EL RINCONCITO DE LA LIMPIEZA**, según consta en documento registrado por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en Punto Fijo, en el Tomo 3-B Nro.116 del año 2012, en fecha 22 de Agosto del 2012, he decidido **AUMENTAR EL CAPITAL Y CAMBIAR DE DOMICILIO DE LA FIRMA PERSONAL**, quedando establecida la misma de la siguiente manera: un aporte adicional al Capital por un monto de **DIEZ MILLONES DE BOLIVARES( Bs. 10.000.000,00)**, y el domicilio será establecida en la Calle Santa Inés casa Nro. 7, del Sector Caja de Agua en la Ciudad de Punto Fijo, del Estado Falcón. Hago a usted esta participación con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Ordinal 8vo. del Artículo 19 del Código de Comercio vigente, ruego a usted sirva ordenar la inscripción del presente documento para su respectivo registro de ley, se me expida copia certificada a los fines de su publicación. Y yo antes identificada, declaro bajo fe de juramento: que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituí mi empresa provienen de actividades de legítimo carácter Mercantil en cumplimiento a lo establecido en la ley Orgánica contra la delincuencia Organizada y financiamiento al terrorismo y/o la ley Orgánica de Droga. En Punto Fijo, Estado Falcón a la fecha de su presentación.

*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA



RM No. 343  
209° y 160°

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

Municipio Carirubana, 15 de Julio del Año 2019

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Firma Comercial junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ESMIRIA ALEJANDRA MUJICA HURTADO IPESA N.: 128682, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 79, TOMO -2-B REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 128.400,00 Según Planilla RM No. 34300114824, Banco No. 1411033297 Por BS: 0,02. La identificación se efectuó así: LISSETH LUMARY MUJICA HURTADO, C.I: V-10.974.745. Abogado Revisor: FRANCYS COROMOTO CUBA DE VALLES

REGISTRADOR MERCANTIL II (E)  
FDO. Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
EL RINCONCITO DE LA LIMPIEZA, F.P  
Número de expediente: 343-4482  
DIV

Abg. Francys C. Cuba de Valles Registradora Auxiliar (E) Según Providencia N° 108 De Fecha 11/03/2015



MUNICIPIO CARIRUBANA, 15 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.)  
LISSETH LUMARY MUJICA HURTADO, Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO SE  
EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. :  
343.2019.2.2485



Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO  
REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

Abg. Francisca C. Cuba de Valles  
Registradora Auxiliar (E)  
Su Señoría Providencia N° 108  
de Fecha 11/03/2015



FALCON

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION  
DEL ESTADO FALCON  
CLADEF.

RIF: J-30128757-6

CONVOCATORIA N° 0004/2019

PARA: TODOS LOS AGREMIADOS DE CLADEF  
DE: JUNTA DIRECTIVA CLADEF  
FECHA: 09 DE JULIO DEL 2019

ASUNTO: CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Muy respetuosamente nos dirigimos a ustedes, con la finalidad convocarlos a Asamblea extraordinaria a efectuarse el día 19 de Julio del 2019. Dando cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Ejercicio de la Profesión de Licenciados en Administración.

Lugar: Salón de Evento de CLADEF

Hora: 3 00 PM

Orden del día:

A.- Determinación del Quórum reglamentario.

B.- Actos Protocolares:

b.1) Entonación del Himno Nacional

b.2) Nombramiento del Director de Debate

b.3) Instalación de la Asamblea por parte del Lcdo. Juan Velazco Presidente de CLADEF

1.- Informe de l Directorio Nacional Ampliado y Asamblea Nacional FECLAVE, de acuerdo al Artículo 29 numeral 3 de los Estatutos de Colegios y Delegaciones Federados de Licenciados en Administración.

2.- Aprobación del Reglamento de la Orden Lcdo. Constantino Rivero que fue creada y aprobada el 01 de Octubre del 2016 y juramentación del Consejo de la Orden, para así dar cumplimiento al Artículo 41 numeral 10 de los Estatutos y Federaciones

3.- Situación actual de la Comisión Electoral

C.- Clausura de la Asamblea por parte del Presidente Lcdo. Juan Velazco

Atentamente,

Lcdo. Juan Carlos Velazco  
Presidente  
LAC 09-7866



Lcda. Livia Rosa Santos  
Secretaria General  
LAC 09-48909

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de los Estatutos mencionados, la Asamblea se considera válidamente constituida en primera convocatoria con la mitad más uno(1), de los miembros que tengan todos los derechos y en segunda convocatoria una hora más tarde cualquiera sea el número de asistentes.



**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON**  
**LA SECRETARIA DE ESTUDIOS E INVESTIGACION EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACION PROFESIONAL QUE REALIZA CLADEF**  
**TE INVITA A PARTICIPAR EN EL TALLER**

**«CONTABILIDAD BASICA APLICADAS A LAS NIIF»**

**FACILITADORES : LCDOS HAYDEE GARCIA Y JUAN CARLOS VELAZCO**



LUGAR. SEDE DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON, PROLONGACION GARCES ENTRE AV. LOS CLAVELES Y LAS ACACIAS URB. SANTA IRENE

DIAS: 20-07-2019 Y 24-07-2019  
HORARIO 8:30 Am a 4:00 PM  
ALMUERZO LIBRE



**COSTO : BS. 20.000,00 POR PARTICIPANTES**  
**CUPOS LIMITADOS**  
**CTA CTE BOD. 0116-0112-02-2112-088949**  
**RIF J301287576**  
**EMAIL: COLEGIADMONFALCON@GMAIL.COM**  
**TELEFONO 0269-2465701- 04126862266- 04246567209**

LCDA. GLADYS CONSUELO ARELLANO  
SECRETARIA DE ESTUDIOS E INVESTIGACION



## I DINAM Y ANFECLAVE DISTRITO CAPITAL 2019

